

REF. Aprueba Bases y Autoriza Licitación

DECRETO ALCALDICIO N° 0549 ↓

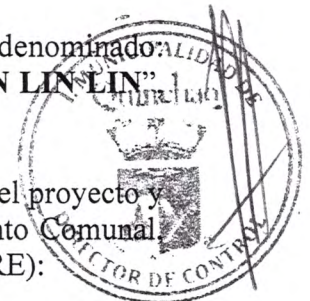
QUINCHAO, 22 de Marzo del 2021

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa Subrogantes Alcalde. La ley de Compras Pública N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto PMU – Emergencia de la Comuna de Quinchao, denominado **“CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO EN LIN LIN”** Código 1-C-2019-1095.
2. La Resolución Exenta N° 9606/2020 de fecha 21.12.2020 que aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE):
3. El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 08.01.2021, que Aprueba Resolución y Distribuye Recursos del Proyecto denominado **“CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO EN LIN LIN”**
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143 de fecha 08.02.2021
5. Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto.
6. La necesidad de realizar llamado a Licitación Pública para el proyecto denominado **“CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO EN LIN LIN”**.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales que regirán el llamado a licitación pública del proyecto denominada **“CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO EN LIN LIN”**.
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| • Sr. Mauricio Santana Díaz | Director Administración y Finanzas |
| • Sr. Francisco Ruiz Uribe | Secretario Municipal |
| • Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal | Directora de Obras |
| • Sr. Diego Aguilera Martínez | Director de Secplan |

4. En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



VPF/FRU/MSD/DAM/fnc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal.
- Secplan (2)
- Ley de Transparencia

